

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 15 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 0794-2017**, seguido por **PORVENIR S.A.**, en contra de **FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ**, informándole que las partes solicitan la terminación del proceso, por pago total de la obligación. (fls.119 a 122).


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

RECONÓCESE PERSONERÍA JUDICIAL a la doctora **GLORIA MARÍA PACHECO BOHORQUEZ** identificada con la CC. No. 41.720.511 y T.P. 49.509 del C.S.J., como apoderada judicial de la sociedad ejecutada FEDEARROZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 122 del expediente.

Toda vez que las partes aportan escrito donde informan el cumplimiento de la obligación (fl121), se resuelve **dar por terminado el proceso por pago total de la obligación. Levántense** las medidas cautelares vigentes. **Líbrense** los respectivos oficios. En caso de existir títulos judiciales producto de embargo, su entrega deberá realizarse al representante legal de la sociedad demandada, previa solicitud del mismo.

En firme el presente auto, **archívese** el expediente, previas las anotaciones respectivas en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 060 de fecha 16/04/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA